



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE –  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

**CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro de Tecnologías del Transporte del SENA, según los Estudios Previos, tramita la autorización para contratar cuatro (4) instructores, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector de Centro de Tecnologías del Transporte del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 225– Dependencia: 921310 CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION Rubro: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**

En consecuencia, esta Subdirección del Centro de Tecnologías del Transporte del SENA.

**AUTORIZA.**

A contratar los servicios cuatro (4) instructores, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables”*.

**Dada en Soacha, Cundinamarca.**

**(AUTORIZACIÓN CTT 011 , febrero -2025)**

**SAMIR ARTURO BRAVO CHADID**

Subdirector Centro de Tecnologías del Transporte

Revisó. Diana Paola Zaque Fernández  
Cargo Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CAZUCÁ

VoBo Harold Espitia Medina  
Cargo Abogado CTT



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE – REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Tecnologías del Transporte – Regional Distrito Capital, requiere contratar la prestación de servicios de cuatro (4) instructores con el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 02 de 2023;

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte – Regional Distrito Capital, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro, acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del sena - regional distrito capital, para atención a poblaciones vulnerables”*.

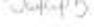
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Soacha -Cundinamarca, a los tres (3) días de febrero de 2025.

**SAMIR ARTURO BRAVO CHADID**

Subdirector Centro de Tecnologías del Transporte

VoBo. Diana Paola Zaque Fernández   
Cargo Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CAZUCÁ

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)